



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**CNSC**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Igualdad, Mérito y Oportunidad

**RESOLUCIÓN Nº 0750 DE 2021**  
**30-03-2021**



**20211700007505**

*“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”*

**LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-,**

En uso de las atribuciones constitucionales, las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Resolución CNSC Nro. 20201000121715 del 14 de diciembre de 2020 y teniendo en cuenta los siguientes,

**I. ANTECEDENTES.**

Los respectivos Jefes de las Unidades de Personal de siete (07) regionales del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, presentaron ante la Comisión Nacional del Servicio Civil las solicitudes de cancelación definitiva del Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos, con motivo de la separación del servicio.

Nro.	Servidor Público	Identificación	Radicado
1	Ángel Raúl Romero Montes	9307648	20203201194992
2	José Vicente Vega Pérez	9512633	20203201115662
3	Ana Beatriz Suelta Figueroa	40009123	20203201115742
4	Ana Elvia Suarez Amado	23542359	20203201115762
5	Armando Vega Avella	4109529	20203201115772
6	Betsabe Plazas Chaparro	40011005	20203201115862
7	Blanca Myriam Pérez de Wilches	24116936	20203201115932
8	Carlos Alberto Fonseca Cifuentes	4287109	20203201115962
9	Carlos Alberto Garcia Pérez	9518855	20203201116992
10	Yolanda Franco de Gomez	24488142	20203201135592
11	Laurentino Solano Guio	4111181	20203201167662
12	Ligia Nohora Duran Montañez	41642698	20203201167812
13	Lilia Edilma Holguin de Castillo	46350230	20203201168012
14	Álvaro Espitia Galeano	11427253	20203201211042
15	Alvaro Sierra Soler	5943977	20203201191452
16	Antonio María Rubio Guzmán	14268040	20203201181072
17	Ariel Eduardo Orjuela Castellanos	14199710	20203201172352
18	Armando Galindo Bahamon	17197638	20203201211062
19	Camila Olaya de Prieto	38228608	20203201171972
20	Francisco Antonio Sandoval Buitrago	17159507	20203201191132
21	Gilberto Leon Gil	14223325	20203201210712
22	Gustavo Garcia Cabezas	14218373	20203201150672
23	Edgar Marino Pretel Otero	94428314	20203201166762
24	Carmen Victoria Fernandez Alvarado	66821673	20203201176462
25	Harold Guzman Caicedo	16242152	20203201176512
26	Jhon Jairo Mosquera Mena	16820010	20203201176602
27	Janeth Hernandez Quintero	31292073	20203201176682
28	Maria Cecilia Muñoz Rengifo	38942090	20203201176792
29	Mercedes Mejia Melendez	38854161	20203201176982
30	Salomon Pastas Isacaz	5239777	20203201177222
31	Blanca Aurora Sanchez Sanchez	31293158	20203201177332
32	Armando Pachon Parrado	14989363	20203201177712
33	Mirna Mayolo Jaramillo	66733238	20203201177782
34	Rosalba Mondragon Zuñiga	38852874	20203201177862
35	Ibeth Tenorio Torres	31298921	20203201177902

**Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos**

Nro.	Servidor Público	Identificación	Radicado
36	Nancy Torres Klinger	31284069	20203201177952
37	Alberto Toro Urrea	16585913	20203201178022
38	Ancizar Tafur Rivera	16206357	20203201178062
39	Jorge Enrique Zuñiga Muñoz	16586101	20203201178152
40	Fabio Ricardo Uribe Zuñiga	79310449	20203201178252
41	Amparo Vinasco	31303022	20203201178332
42	Luis Enrique Gomez Florez	16602742	20203201178472
43	Socorro del Carmen Fajardo	31852138	20203201178582
44	Blanca Nieves Guzman Cespedes	31280192	20203201178692
45	Jaime Lennis Vidal	16622216	20203201178792
46	Maria Elena Leon Garcia	31402178	20203201178852
47	Anibal Augusto Mattos Rodriguez	6160390	20203201178912
48	Rosa Elvia Londoño del Delgado	31302121	20203201178962
49	Maria Nydia Villa Pelaez	31190716	20203201179002
50	Graciela de Jesus Restrepo de Atehortua	31190063	20203201188502
51	María Esneda Rivera Uribe	31396684	20203201188562
52	Pedro Pablo Rodas Montes	14876052	20203201188612
53	José Domingo Perdomo Galán	14438800	20203201188662
54	Carlos Alberto Arturo Soto	14872638	20203201188682
55	Gilberto Bejarano Gaitan	16261488	20203201188722
56	Alba Lucia Becerra Restrepo	31941771	20203201188752
57	Alba Rubby Botero Lugo	39409210	20203201188772
58	Elizabeth Caicedo Rojas	31275468	20203201188822
59	Luz Aurora Campo Rivera	31840101	20203201188832
60	Gloria del Consuelo Carvajal Motta	31294945	20203201188842
61	Luis Pere Castro Estrada	14965311	20203201188882
62	Ofelia Corrales Arango	38942255	20203201188902
63	Sara Cuellar Otero	38853003	20203201188922
64	María Lucero Díaz Ospina	25527727	20203201188942
65	Diego Lenis Vallejo	16625543	20203201188962
66	Adriana Diaz Ospina	63279104	20203201188982
67	María Elena Duque Parra	41889905	20203201189032
68	Alba Osiris Lozano Borrero	31276024	20203201189072
69	Omar Humberto Gonzalez Salinas	16253481	20203201189092
70	Nubia Stella Mayorga Becerra	31871534	20203201189112
71	Rosa Stella Monsalve Calderon	41636342	20203201189132
72	Angela Ines Reyes Rodriguez	29972937	20203201189212
73	Ana Milena Morales Villafañe	29992258	20203201190512
74	Martha Lucia Duran Lopez	31399808	20203201190592
75	Néstor Alonso Escobar Rivera	14989874	20203201190602
76	Jorge William Gómez Escobar	16280725	20203201190642
77	Myriam Estella Gomez Zuluaga	31378955	20203201190742
78	Gilberto Jerez Suarez	19098789	20203201190842
79	Henry Lorza Roldan	6196669	20203201190862
80	Hernán de Jesús Moncada Gómez	10072138	20203201190892
81	Luis Eduardo Robayo Robayo	14984822	20203201190902
82	Luz Elena Patiño Callejas	31287467	20203201190932
83	Wilson Jesus Torres Torres	4851661	20203201190962
84	Jose Manuel Saavedra Restrepo	14436476	20203201190972
85	Martha Lucia Vargas Hoyos	36168770	20203201191012
86	Luz Marina Ortiz Castillo	31939677	20203201191272
87	Amparo del Socorro Sierra Arcila	43042254	20206001115402
88	Diana Cecilia Suaza Osorio	42869841	20206001115432
89	Miguel Angel Omaña Duarte	13239603	20203201110852
90	Omaira Mendoza Ferreira	27789787	20203201116882
91	Dorys Maria Ovalles Salazar	32447718	20203201160952
92	Jesus Eduardo Botello Garavito	13256652	20203201161202
93	Clara Ines Angulo Yañez	37252206	20203201162562
94	Jaime Bueno Castro	91066785	20203201162632
95	Soledad Carrillo Martinez	37245210	20203201162902
96	Alvaro Gomez Diaz	13250092	20203201162942

*Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos*

---

## **II. MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA.**

En virtud de lo previsto por el artículo 125 de la Constitución Política, salvo las excepciones legales, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa; el ingreso a ellos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes, y el retiro tendrá lugar por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo, por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley.

De otra parte, el artículo 130 Superior dispuso: “Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial”.

En ese contexto, ateniéndose a lo previsto por la Constitución Política en las disposiciones transcritas, el legislador expidió la Ley 909 de 2004, conformando la Comisión Nacional del Servicio Civil, como un órgano independiente de las ramas y órganos del poder público, y dotándola de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, para garantizar la plena vigencia del principio de mérito en el empleo público de carrera administrativa, con observancia de los principios de objetividad, independencia e imparcialidad.

En suma, la Comisión Nacional del Servicio Civil es la entidad responsable de administrar, organizar y actualizar el Registro Público de servidores públicos inscritos en carrera administrativa, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 909 de 2004.

La Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución CNSC Nro. 20201000121715 del 14 de diciembre de 2020, delegó en el Director de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa o quien haga sus veces, la competencia para expedir todos los actos administrativos requeridos para adelantar la inscripción y actualización del Registro Público de Carrera Administrativa en relación con la movilidad laboral de los servidores que prestan sus servicios en las entidades a las que les aplica la Ley 909 de 2004, así como para expedir certificaciones relacionadas con los mencionados trámites.

## **III. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER.**

El Registro Público de Carrera Administrativa es un sistema unificado, que da cuenta de la recolección, tratamiento, conservación y coordinación de los datos indispensables para acreditar el estado de los servidores públicos que integran el sistema de carrera administrativa en Colombia, dando así publicidad de la movilidad laboral en carrera, tal como la inscripción, actualización y cancelación de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa.

Según lo dispuesto en el Título 7, artículo 2.2.7.2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario del Sector de Función Pública, hace parte del Registro Público de Carrera Administrativa la movilidad de los servidores públicos que ostentan o en su momento ostentaron derechos de carrera, y adicionalmente las anotaciones generadas cuando un servidor público se encuentre desempeñando un empleo de libre nombramiento y remoción o de período fijo, para el cual haya sido previamente comisionado, o cuando haya optado por la reincorporación en caso de supresión del empleo.

Para el efecto, el artículo 2.2.7.3 del Decreto citado anteriormente y las Circulares CNSC 011 de 2020<sup>1</sup>, disponen que las solicitudes de inscripción y actualización, dentro de las cuales se encuentra la cancelación en el registro, serán presentadas únicamente por el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces, en la entidad donde el servidor público presta sus servicios, quien deberá acompañar la correspondiente solicitud con todos los soportes documentales necesarios que permitan establecer la viabilidad de la cancelación.

---

<sup>1</sup> Decreto 1083 de 2015

**Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos**

Con fundamento en la normatividad referida y los documentos aportados, según la Circular 03 de 2016<sup>2</sup>, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de sus competencias legales y en lo consagrado en los artículos 41 al 44 de la Ley 909 de 2004, Título 7 y el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015<sup>3</sup>, verificará la procedencia de la cancelación definitiva del Registro Público de Carrera Administrativa.

### 3.1 ANÁLISIS DE LOS CASOS EN CONCRETO.

Consultada la base de datos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encontró que para el caso de algunos de los servidores públicos motivo de la presente decisión, su Registro Público de Carrera Administrativa se encuentra debidamente actualizado hasta el empleo en el que la respectiva entidad presentó las solicitudes de cancelación; y para otros servidores públicos, se evidenció que pese a no estar actualizado su Registro, se encuentran retirados del servicio, según se detalla a continuación:

Nro.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
1	Ángel Raúl Romero Montes	Instructor, Sin código, Grado 18	Resolución No. 640 del 02/09/2016	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
2	José Vicente Vega Pérez	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 91 del 27/04/2006	Literal e) Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3	Ana Beatriz Suelta Figueroa	Técnico, Sin Código, Grado 03	Resolución Nro. 317 del 28/11/2009	Literal e) Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
4	Ana Elvia Suarez Amado	Instructor, Sin Código, Grado 05	Resolución Nro. 436 del 11/11/1999	Literal b) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
5	Armando Vega Avella	Instructor, Sin Código, Grado 08	Resolución Nro. 91 del 04/04/2000	Literal b) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
6	Betsabe Plazas Chaparro	Profesional, Sin Código, Grado 08	Resolución Nro. 02 del 14/01/2014	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
7	Blanca Myriam Pérez de Wilches	Profesional, Sin Código, Grado 08	Resolución Nro. 338 del 04/12/2007	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
8	Carlos Alberto Fonseca Cifuentes	Oficinista, Sin Código, Grado 04	Resolución Nro. 28 del 27/02/2008	Literal e) Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
9	Carlos Alberto García Pérez	Instructor, Código 3010, Grado 2	Resolución Nro. 1406 del 17/12/1999	Literal f) Por destitución, desvinculación o remoción como consecuencia de	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

<sup>2</sup> Actualmente derogada por la 011 de 2020.

<sup>3</sup> Modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

**Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos**

Nro.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
				investigación disciplinaria; Artículo 37 Ley 443 de 1998	
10	Yolanda Franco de Gomez	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 0214 del 15/05/2012	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
11	Laurentino Solano Guio	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 19 del 21/02/2006	Literal e) Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
12	Ligia Nohora Duran Montañez	Profesional, Sin Código, Grado 08	Resolución Nro. 162 del 16/07/2009	Literal e) Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
13	Lilia Edilma Holguin de Castillo	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 353 del 29/11/2006	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
14	Álvaro Espitia Galeano	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 1497 del 16/10/2014	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
15	Alvaro Sierra Soler	Instructor, Código 3010, Grado 14	Resolución Nro. 013 del 01/02/2004	Literal b) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 37, Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
16	Antonio María Rubio Guzmán	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 2601 del 11/12/2017	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
17	Ariel Eduardo Orjuela Castellanos	Instructor Tiempo Completo, Sin Código, Grado 20	Resolución Nro. 209 del 19/07/2000	Literal b) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
18	Armando Galindo Bahamon	Instructor Tiempo Completo, Sin Código, Grado 16	Resolución Nro. 5 del 20/01/2003	Literal b) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
19	Camila Olaya de Prieto	Instructor Tiempo Completo, Sin Código, Grado 16	Resolución Nro. 127 del 01/11/2006	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
20	Francisco Antonio Sandoval Buitrago	Profesional, Sin Código, Grado 06	Resolución Nro. 805 del 21/12/2001	Literal b) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
21	Gilberto Leon Gil	Instructor Tiempo Completo, Sin Código, Grado 17	Resolución Nro. 138 del 17/02/2014	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
22	Gustavo Garcia Cabezas	Instructor Tiempo Completo., Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 144 del 18/05/2010	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
23	Edgar Marino Pretel Otero	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 673 del 29/05/2012	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada;	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

**Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos**

Nro.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
				Artículo 41 Ley 909 de 2004	
24	Carmen Victoria Fernandez Alvarado	Secretaria, Sin Código, Grado 02	Resolución Nro. 5632 del 19/09/2014	Literal i) Por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
25	Harold Guzman Caicedo	Instructor Tiempo Completo, Sin Código, Grado 7	Resolución Nro. 445 del 26/05/2004	Literal b) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
26	Jhon Jairo Mosquera Mena	Profesional, Sin Código, Grado 06	Resolución Nro. 1670 del 04/07/2013	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
27	Janeth Hernandez Quintero	Oficinista, Sin Código, Grado 04	Resolución Nro. 3365 del 21/05/2015	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
28	Maria Cecilia Muñoz Rengifo	Técnico, Sin Código, Grado 07	Resolución Nro. 2085 del 22/04/2014	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
29	Mercedes Mejia Melendez	Profesional, Sin Código, Grado 20	Resolución Nro. 2497 del 07/12/2012	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
30	Salomon Pastas Isacaz	Oficinista, Sin Código, Grado 04	Resolución Nro. 7939 del 09/12/2014	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
31	Blanca Aurora Sanchez Sanchez	Técnico, Sin Código, Grado 01	Resolución Nro. 4 del 14/01/2014	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
32	Armando Pachon Parrado	Instructor, Código 3010, Grado 14	Resolución Nro. 10417 del 09/12/2016	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
33	Mirna Mayolo Jaramillo	Instructor, Código 3010, Grado 14	Resolución Nro. 10417 del 09/12/2016	Literal l) Por supresión del empleo; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
34	Rosalba Mondragon Zuñiga	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro.6449 del 15/10/2014	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
35	Ibeth Tenorio Torres	Profesional, Sin Código, Grado 01	Resolución Nro. 4237 del 11/12/2013	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
36	Nancy Torres Klinger	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 1945 del 22/07/2013	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
37	Alberto Toro Urrea	Conductor, Sin Código, Grado 07	Resolución Nro. 1460 del 27/03/2014	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada;	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

**Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos**

Nro.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
				Artículo 41 Ley 909 de 2004	
38	Ancizar Tafur Rivera	Auxiliar, Sin Código, Grado 01	Resolución Nro. 253 del 06/12/2011	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
39	Jorge Enrique Zuñiga Muñoz	Profesional, Sin Código, Grado 12	Resolución Nro. 1626 del 10/10/2011	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
40	Fabio Ricardo Uribe Zuñiga	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 1945 del 22/07/2013	Literal l) Por supresión del empleo; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
41	Amparo Vinasco	Profesional, Sin Código, Grado 01	Resolución Nro. 7 del 07/01/2014	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
42	Luis Enrique Gomez Florez	Instructor, Código 3010, Grado 19	Resolución Nro. 2842 del 04/05/2016	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
43	Socorro del Carmen Fajardo	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 1299 del 14/03/2018	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
44	Blanca Nieves Guzman Cespedes	Profesional, Sin Código, Grado 06	Resolución Nro. 563 del 12/02/2014	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
45	Jaime Lennis Vidal	Técnico, Sin Código, Grado 07	Resolución Nro. 60 del 19/01/2016	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
46	Maria Elena Leon Garcia	Técnico, Sin Código, Grado 01	Resolución Nro. 614 del 17/02/2014	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
47	Anibal Augusto Mattos Rodriguez	Instructor, Código 3010, Grado 16	Resolución Nro. 998 del 05/10/2006	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
48	Rosa Elvia Londoño del Delgado	Instructor, Código 3010, Grado 16	Resolución Nro. 2279 del 02/11/2016	Literal e) Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
49	Maria Nydia Villa Pelaez	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 4521 del 26/12/2013	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
50	Graciela de Jesus Restrepo de Atehortua	Secretaria, Sin Código, Grado 04	Resolución Nro. 246 del 29/11/2011	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
51	María Esneda Rivera Uribe	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 2509 del 17/04/2015	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada;	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

**Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos**

Nro.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
				Artículo 41 Ley 909 de 2004	
52	Pedro Pablo Rodas Montes	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 64 del 18/05/2012	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
53	José Domingo Perdomo Galán	Instructor, Código 3010, Grado 19	Resolución Nro. 672 del 04/10/2005	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
54	Carlos Alberto Arturo Soto	Profesional, Sin Código, Grado 01	Resolución Nro. 4738 del 15/08/2014	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
55	Gilberto Bejarano Gaitan	Profesional, Sin Código, Sin Grado	Resolución Nro. 60 del 24/01/2007	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
56	Alba Lucia Becerra Restrepo	Tecnico, Sin Código, Grado 07	Resolución Nro. 33 del 24/10/2007	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
57	Alba Rubby Botero Lugo	Secretaria, Sin Código, Grado 03	Decreto Nro. 250 del 29/01/2004	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política y las leyes; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
58	Elizabeth Caicedo Rojas	Profesional, Sin Código, Grado 01	Resolución Nro. 23 del 20/01/2014	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
59	Luz Aurora Campo Rivera	Tecnico, Sin Código, Grado 07	Resolución Nro. 8341 del 24/12/2014	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
60	Gloria del Consuelo Carvajal Motta	Técnico, Sin Código, Grado 01	Resolución Nro. 2722 del 30/11/2010	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
61	Luis Pere Castro Estrada	Profesional, Sin Código, Grado 06	Resolución Nro. 83 del 22/03/2006	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
62	Ofelia Corrales Arango	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 1137 del 10/03/2015	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
63	Sara Cuellar Otero	Tecnico, Sin Código, Grado 01	Resolución Nro.5959 del 30/09/2014	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
64	María Lucero Díaz Ospina	Secretaria, Sin Código, Grado 03	Decreto Nro. 250 del 29/01/2004	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política y las leyes; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

**Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos**

Nro.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
65	Diego Lenis Vallejo	Profesional, Sin Código, Grado 06	Resolución Nro. 806 del 31/07/2006	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
66	Adriana Diaz Ospina	Secretaria, Sin Código, Grado 01	Decreto Nro. 250 del 29/01/2004	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política y las leyes; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
67	María Elena Duque Parra	Profesional, Sin Código, Grado 01	Decreto Nro. 6618 del 21/10/2014	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
68	Alba Osiris Lozano Borrero	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 509 del 09/02/2018	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
69	Omar Humberto Gonzalez Salinas	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 41 del 30/04/2009	Literal h) Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
70	Nubia Stella Mayorga Becerra	Profesional, Sin Código, Grado 10	Resolución Nro. 7 del 20/05/2005	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
71	Rosa Stella Monsalve Calderon	Tecnico, Sin Código, Grado 07	Resolución Nro. 115 del 06/02/2012	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
72	Angela Ines Reyes Rodriguez	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 7680 del 19/10/2016	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
73	Ana Milena Morales Villafañe	Instructor, Código 3010, Grado 14	Resolución Nro. 2178 del 09/12/2013	Literal e) Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
74	Martha Lucia Duran Lopez	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 6995 del 06/11/2014	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
75	Néstor Alonso Escobar Rivera	Instructor, Código 3010, Grado 17	Resolución Nro. 163 del 21/02/2012	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
76	Jorge William Gómez Escobar	Profesional, Sin Código, Grado 06	Resolución Nro. 3815 del 10/07/2014	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
77	Myriam Estella Gomez Zuluaga	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 1709 del 09/04/2014	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
78	Gilberto Jerez Suarez	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 2698 del 05/11/2010	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada;	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

**Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos**

Nro.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
				Artículo 41 Ley 909 de 2004	
79	Henry Lorza Roldan	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 5468 del 22/07/2016	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
80	Hernán de Jesús Moncada Gómez	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 7484 del 02/10/2015	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
81	Luis Eduardo Robayo Robayo	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 7835 del 19/10/2015	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
82	Luz Elena Patiño Callejas	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 1792 del 16/07/2013	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
83	Wilson Jesus Torres Torres	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 6748 del 11/09/2015	Literal k) Por orden o decisión judicial; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
84	Jose Manuel Saavedra Restrepo	Instructor, Código 3010, Grado 09	Resolución Nro.454 del 01/06/2004	Literal b) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
85	Martha Lucia Vargas Hoyos	Instructor, Código 3010, Grado 16	Resolución Nro. 441 del 15/04/2008	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
86	Luz Marina Ortiz Castillo	Secretaria, Sin Código, Grado 03	Decreto Nro. 250 del 28/01/2004	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política y las leyes; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
87	Amparo del Socorro Sierra Arcila	Secretaria, Sin Código, Grado 01	Decreto Nro. 250 del 28/01/2004	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política y las leyes; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
88	Diana Cecilia Suaza Osorio	Instructor, Código 3010, Grado 04	Resolución Nro. 467 del 27/04/2000	Literal b) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
89	Miguel Angel Omaña Duarte	Instructor, Código 3010, Grado 17	Resolución Nro. 611 del 07/11/2006	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
90	Omaira Mendoza Ferreira	Profesional, Sin Código, Grado 01	Resolución Nro. 434 del 06/11/2012	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
91	Dorys Maria Ovalles Salazar	Técnico, Sin Código, Grado 07	Resolución Nro. 197 del 27/04/2006	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

**Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos**

Nro.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
92	Jesus Eduardo Botello Garavito	Profesional, Sin Código, Grado 08	Resolución Nro. 203 del 02/10/2001	Literal b) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
93	Clara Ines Angulo Yañez	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 288 del 19/03/2014	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
94	Jaime Bueno Castro	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 357 del 25/04/2014	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
95	Soledad Carrillo Martinez	Secretaria, Sin Código, Grado 04	Resolución Nro. 106 del 2013	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
96	Alvaro Gomez Diaz	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución de 29/09/2008 <sup>4</sup>	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

En los casos sub examine, se observa que las solicitudes de cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores públicos se fundamentan en las causales de retiro relacionadas en el cuadro anterior. En aplicación del principio de buena fe, se entiende bajo lo referido por las entidades, que los mismos a la fecha han sido retirados del servicio y que la actuación administrativa de las entidades frente a los mismos se encuentra en firme, situación que conlleva al retiro de la carrera administrativa y la pérdida de los derechos inherentes a ésta.

En sesión de Sala Plena de la CNSC, del 9 de febrero de 2017, fue aprobado criterio mediante el cual se autorizó disponer la anotación de cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa, para aquellos eventos en los cuales, pese a no encontrarse actualizada la movilidad laboral de los servidores, se encuentren inmersos en alguna de las causales de retiro del servicio establecidas en la Ley, lo cual, bajo cualquier punto de vista, conlleva a la pérdida de los derechos de carrera.

Lo anterior para efectos de contar con un registro actualizado, acorde con las situaciones administrativas que han dado lugar al retiro del servicio de un gran número de servidores públicos que en la actualidad no hacen parte de la Carrera Administrativa y que por ende no deben contar con una anotación vigente.

En tal sentido, es preciso señalar que para los servidores públicos que se encuentren en dicha condición, se procederá con su retiro de la Carrera Administrativa en el empleo en el cual el respectivo Jefe de la Unidad de Personal solicita la cancelación, así como la de los demás servidores públicos, que estando actualizados, se encuentran igualmente retirados del servicio en virtud a una causal de orden legal.

Finalmente y de acuerdo con la decisión emitida por la Sala Plena de la CNSC, en sesión ordinaria Acta Nro. 25 del 24 de marzo de 2017, modificada en Sala Plena, sesión extraordinaria Acta Nro. 076 del 26 de septiembre de 2018, se procedió con la comunicación de vinculación a tercero de cada una de las solicitudes de cancelación referidas anteriormente, a los ex servidores públicos, de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley

<sup>4</sup> En el documento aportado no se logra evidenciar el número del acto administrativo.

*Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos*

1437 de 2011 a fin de que se constituyeran como parte de la actuación administrativa y de ser el caso hiciesen valer sus derechos de acuerdo al procedimiento establecido.

En consideración a los argumentos que preceden, el Director de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Cancelar definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores públicos relacionados a continuación, en los empleos en que se produjo el retiro de la carrera administrativa en la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo:

Nro.	Servidor Público	Identificación	Empleo
1	Ángel Raúl Romero Montes	9307648	Instructor, Sin código, Grado 18
2	José Vicente Vega Pérez	9512633	Instructor, Código 3010, Grado 20
3	Ana Beatriz Suelta Figueroa	40009123	Técnico, Sin Código, Grado 03
4	Ana Elvia Suarez Amado	23542359	Instructor, Sin Código, Grado 05
5	Armando Vega Avella	4109529	Instructor, Sin Código, Grado 08
6	Betsabe Plazas Chaparro	40011005	Profesional, Sin Código, Grado 08
7	Blanca Myriam Pérez de Wilches	24116936	Profesional, Sin Código, Grado 08
8	Carlos Alberto Fonseca Cifuentes	4287109	Oficinista, Sin Código, Grado 04
9	Carlos Alberto Garcia Pérez	9518855	Instructor, Código 3010, Grado 2
10	Yolanda Franco de Gomez	24488142	Instructor, Código 3010, Grado 20
11	Laurentino Solano Guio	4111181	Instructor, Código 3010, Grado 20
12	Ligia Nohora Duran Montañez	41642698	Profesional, Sin Código, Grado 08
13	Lilia Edilma Holguin de Castillo	46350230	Instructor, Código 3010, Grado 20
14	Álvaro Espitia Galeano	11427253	Instructor, Código 3010, Grado 20
15	Alvaro Sierra Soler	5943977	Instructor, Código 3010, Grado 14
16	Antonio María Rubio Guzmán	14268040	Instructor, Código 3010, Grado 20
17	Ariel Eduardo Orjuela Castellanos	14199710	Instructor Tiempo Completo, Sin Código, Grado 20
18	Armando Galindo Bahamon	17197638	Instructor Tiempo Completo, Sin Código, Grado 16
19	Camila Olaya de Prieto	38228608	Instructor Tiempo Completo, Sin Código, Grado 16
20	Francisco Antonio Sandoval Buitrago	17159507	Profesional, Sin Código, Grado 06
21	Gilberto Leon Gil	14223325	Instructor, Código 3010, Grado 17
22	Gustavo Garcia Cabezas	14218373	Instructor Tiempo Completo, Sin Código, Grado 20
23	Edgar Marino Pretel Otero	94428314	Instructor, Código 3010, Grado 20
24	Carmen Victoria Fernandez Alvarado	66821673	Secretaria, Sin Código, Grado 02
25	Harold Guzman Caicedo	16242152	Instructor Tiempo Completo, Sin Código, Grado 7
26	Jhon Jairo Mosquera Mena	16820010	Profesional, Sin Código, Grado 06
27	Janeth Hernandez Quintero	31292073	Oficinista, Sin Código, Grado 04
28	Maria Cecilia Muñoz Rengifo	38942090	Técnico, Sin Código, Grado 07
29	Mercedes Mejia Melendez	38854161	Profesional, Sin Código, Grado 20
30	Salomon Pastas Isacaz	5239777	Oficinista, Sin Código, Grado 04
31	Blanca Aurora Sanchez Sanchez	31293158	Técnico, Sin Código, Grado 01
32	Armando Pachon Parrado	14989363	Instructor, Código 3010, Grado 14
33	Mirna Mayolo Jaramillo	66733238	Instructor, Código 3010, Grado 14
34	Rosalba Mondragon Zuñiga	38852874	Instructor, Código 3010, Grado 20
35	Ibeth Tenorio Torres	31298921	Profesional, Sin Código, Grado 01
36	Nancy Torres Klinger	31284069	Instructor, Código 3010, Grado 20
37	Alberto Toro Urrea	16585913	Conductor, Sin Código, Grado 07
38	Ancizar Tafur Rivera	16206357	Auxiliar, Sin Código, Grado 01

**Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos**

Nro.	Servidor Público	Identificación	Empleo
39	Jorge Enrique Zuñiga Muñoz	16586101	Profesional, Sin Código, Grado 12
40	Fabio Ricardo Uribe Zuñiga	79310449	Instructor, Código 3010, Grado 20
41	Amparo Vinasco	31303022	Profesional, Sin Código, Grado 01
42	Luis Enrique Gomez Florez	16602742	Instructor, Código 3010, Grado 19
43	Socorro del Carmen Fajardo	31852138	Instructor, Código 3010, Grado 20
44	Blanca Nieves Guzman Cespedes	31280192	Profesional, Sin Código, Grado 06
45	Jaime Lennis Vidal	16622216	Técnico, Sin Código, Grado 07
46	Maria Elena Leon Garcia	31402178	Técnico, Sin Código, Grado 01
47	Anibal Augusto Mattos Rodriguez	6160390	Instructor, Código 3010, Grado 16
48	Rosa Elvia Londoño del Delgado	31302121	Instructor, Código 3010, Grado 16
49	Maria Nydia Villa Pelaez	31190716	Instructor, Código 3010, Grado 20
50	Graciela de Jesus Restrepo de Atehortua	31190063	Secretaria, Sin Código, Grado 04
51	María Esneda Rivera Uribe	31396684	Instructor, Código 3010, Grado 20
52	Pedro Pablo Rodas Montes	14876052	Instructor, Código 3010, Grado 20
53	José Domingo Perdomo Galán	14438800	Instructor, Código 3010, Grado 19
54	Carlos Alberto Arturo Soto	14872638	Profesional, Sin Código, Grado 01
55	Gilberto Bejarano Gaitan	16261488	Profesional, Sin Código, Sin Grado
56	Alba Lucia Becerra Restrepo	31941771	Técnico, Sin Código, Grado 07
57	Alba Rubby Botero Lugo	39409210	Secretaria, Sin Código, Grado 03
58	Elizabeth Caicedo Rojas	31275468	Profesional, Sin Código, Grado 01
59	Luz Aurora Campo Rivera	31840101	Técnico, Sin Código, Grado 07
60	Gloria del Consuelo Carvajal Motta	31294945	Técnico, Sin Código, Grado 01
61	Luis Pere Castro Estrada	14965311	Profesional, Sin Código, Grado 06
62	Ofelia Corrales Arango	38942255	Instructor, Código 3010, Grado 20
63	Sara Cuellar Otero	38853003	Técnico, Sin Código, Grado 01
64	María Lucero Díaz Ospina	25527727	Secretaria, Sin Código, Grado 03
65	Diego Lenis Vallejo	16625543	Profesional, Sin Código, Grado 06
66	Adriana Diaz Ospina	63279104	Secretaria, Sin Código, Grado 01
67	María Elena Duque Parra	41889905	Profesional, Sin Código, Grado 01
68	Alba Osiris Lozano Borrero	31276024	Instructor, Código 3010, Grado 20
69	Omar Humberto Gonzalez Salinas	16253481	Instructor, Código 3010, Grado 20
70	Nubia Stella Mayorga Becerra	31871534	Profesional, Sin Código, Grado 10
71	Rosa Stella Monsalve Calderon	41636342	Técnico, Sin Código, Grado 07
72	Angela Ines Reyes Rodriguez	29972937	Instructor, Código 3010, Grado 20
73	Ana Milena Morales Villafañe	29992258	Instructor, Código 3010, Grado 14
74	Martha Lucia Duran Lopez	31399808	Instructor, Código 3010, Grado 20
75	Néstor Alonso Escobar Rivera	14989874	Instructor, Código 3010, Grado 17
76	Jorge William Gómez Escobar	16280725	Profesional, Sin Código, Grado 06
77	Myriam Estella Gomez Zuluaga	31378955	Instructor, Código 3010, Grado 20
78	Gilberto Jerez Suarez	19098789	Instructor, Código 3010, Grado 20
79	Henry Lorza Roldan	6196669	Instructor, Código 3010, Grado 20
80	Hernán de Jesús Moncada Gómez	10072138	Instructor, Código 3010, Grado 20
81	Luis Eduardo Robayo Robayo	14984822	Instructor, Código 3010, Grado 20
82	Luz Elena Patiño Callejas	31287467	Instructor, Código 3010, Grado 20
83	Wilson Jesus Torres Torres	4851661	Instructor, Código 3010, Grado 20
84	Jose Manuel Saavedra Restrepo	14436476	Instructor, Código 3010, Grado 09
85	Martha Lucia Vargas Hoyos	36168770	Instructor, Código 3010, Grado 16
86	Luz Marina Ortiz Castillo	31939677	Secretaria, Sin Código, Grado 03
87	Amparo del Socorro Sierra Arcila	43042254	Secretaria, Sin Código, Grado 01
88	Diana Cecilia Suaza Osorio	42869841	Instructor, Código 3010, Grado 04
89	Miguel Angel Omaña Duarte	13239603	Instructor, Código 3010, Grado 17
90	Omaira Mendoza Ferreira	27789787	Profesional, Sin Código, Grado 01
91	Dorys Maria Ovalles Salazar	32447718	Técnico, Sin Código, Grado 07
92	Jesus Eduardo Botello Garavito	13256652	Profesional, Sin Código, Grado 08
93	Clara Ines Angulo Yañez	37252206	Instructor, Código 3010, Grado 20
94	Jaime Bueno Castro	91066785	Instructor, Código 3010, Grado 20

**Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos**

Nro.	Servidor Público	Identificación	Empleo
95	Soledad Carrillo Martinez	37245210	Secretaria, Sin Código, Grado 04
96	Alvaro Gomez Diaz	13250092	Instructor, Código 3010, Grado 20

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar por intermedio de la Secretaría General de la CNSC, el contenido de la presente Resolución a los ex servidores públicos que se relacionan a continuación, entregando copia íntegra y gratuita de la misma, así:

Nro.	Servidor Publico	Dirección de Notificación
1	Ángel Raúl Romero Montes	Calle 13 Nro. 16 - 63 Barrio Alfonso Lopez - Valledupar
2	José Vicente Vega Pérez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
3	Ana Beatriz Suelta Figueroa	Carrera 19 Nro. 13 A - 33 Sogamoso - Boyacá
4	Ana Elvia Suarez Amado	Carrera 26 Nro. 4 - 21 Sogamoso - Boyacá
5	Armando Vega Avella	Carrera 12 Nro. 19 - 82 Sogamoso - Boyacá
6	Betsabe Plazas Chaparro	Calle 8 Nro. 14 - 53 Sogamoso - Boyacá
7	Blanca Myriam Pérez de Wilches	Carrera 4 Nro. 41 A -09 Sogamoso - Boyacá
8	Carlos Alberto Fonseca Cifuentes	Carrera 8 A Nro. 22 - 40 Apto. 200 Sogamoso - Boyacá
9	Carlos Alberto Garcia Pérez	Calle 46 Nro. 11 - 96 Sogamoso - Boyacá
10	Yolanda Franco de Gomez	20N Nro. 14-08 Apto. 301 Armenia - Quindio
11	Laurentino Solano Guio	Carrera 9 A Nro.17A - 32 Duitama - Boyacá
12	Ligia Nohora Duran Montañez	Carrera 78 64C - 04 Bogotá - Cundinamarca
13	Lilia Edilma Holguin de Castillo	Calle 21 Nro. 8A - 23 Sogamoso - Boyacá
14	Álvaro Espitia Galeano	Manzana 39 Casa 8 Santa Ana, Ibague - Tolima
15	Alvaro Sierra Soler	Manzana C Casa 16 Prados Norte, Ibague - Tolima
16	Antonio María Rubio Guzmán	Carrera 8 a Nro. 31 - 29 San Simón, Ibague - Tolima
17	Ariel Eduardo Orjuela Castellanos	Manzana 6 Casa 8 Pedregal, Ibague - Tolima
18	Armando Galindo Bahamon	Carrera 5 Nro. 14 - 42 Apto 403 Edificio Portal de la Quinta, Ibague - Tolima
19	Camila Olaya de Prieto	Calle 46 Nro. 6ª - 28 Limonar V Sector, Ibague - Tolima
20	Francisco Antonio Sandoval Buitrago	Manzana L Casa 6 Villa Vanessa, Ibague - Tolima o al Correo electrónico <a href="mailto:fsandovalb@hotmail.com">fsandovalb@hotmail.com</a>
21	Gilberto Leon Gil	Calle 28 Nro. 5 - 07, Ibague - Tolima
22	Gustavo Garcia Cabezas	Calle 53 Nro. 7 - 33 Los Molinos, Ibague - Tolima
23	Edgar Marino Pretel Otero	Diagonal 70 #26 - 39 Cali - Valle del Cauca C
24	Carmen Victoria Fernandez Alvarado	Calle 12 #20 - 45 Cali - Valle del Cauca
25	Harold Guzman Caicedo	Carrera 25 # 39 - 21 Palmira - Valle del Cauca
26	Jhon Jairo Mosquera Mena	KR 44A Nro. 26 - 41 Villa del Sur, Cali - Valle del Cauca
27	Janeth Hernandez Quintero	Carrera 49 ·54D - 13, Cali - Valle del Cauca
28	Maria Cecilia Muñoz Rengifo	Carrera 4A # 45 - 12, Cali - Valle del Cauca
29	Mercedes Mejia Melendez	Carrera 59 a # 7 - 35 Apto 208, Cali - Valle del Cauca
30	Salomon Pastas Isacaz	Carrera 18 # 27 - 15 Tulua - Valle del Cauca
31	Blanca Aurora Sanchez Sanchez	Carrera 15 # 58 - 48 Cali - Valle del Cauca
32	Armando Pachon Parrado	Calle 62 # 4 D BIS 26 Cali - Valle del Cauca
33	Mima Mayolo Jaramillo	KM 5 Avenida Simon Bolivar, Buenaventura - Valle del Cauca
34	Rosalba Mondragon Zuñiga	Carrera 15 # 1 SUR - 24, Buga - Valle del Cauca
35	Ibeth Tenorio Torres	Carrera 29 a # 4 - 12 b 87 Cali - Valle del Cauca
36	Nancy Torres Klinger	Calle 55 # 1 E - 29 Cali - Valle del Cauca
37	Alberto Toro Urrea	Carrera 42 # 2 - 11 Barrio El Lido, Cali - Valle del Cauca
38	Ancizar Tafur Rivera	Carrera 17 # 6 - 29 Cartago - Valle del Cauca
39	Jorge Enrique Zuñiga Muñoz	Calle 55 # 1 E - 29 Cali - Valle del Cauca
40	Fabio Ricardo Uribe Zuñiga	Calle 34 # 14 - 41 Palmira - Valle del Cauca
41	Amparo Vinasco	Carrera 47 # 14 - 57, Cali - Valle del Cauca
42	Luis Enrique Gomez Florez	Calle 71 C # 4 N 29, Cali - Valle del Cauca
43	Socorro del Carmen Fajardo	Calle 25 bis # 68 B 40, Cali - Valle del Cauca
44	Blanca Nieves Guzman Cespedes	Carrera 101 # 12 A BIS 15 Casa 27, Cali - Valle del Cauca
45	Jaime Lennis Vidal	Calle 4 # 73 - 91 Barrio Alferez, Cali - Valle del Cauca
46	Maria Elena Leon Garcia	Calle 4 # 73 - 91 Barrio Alferez, Cali - Valle del Cauca

**Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos**

Nro.	Servidor Publico	Dirección de Notificación
47	Anibal Augusto Mattos Rodriguez	Carrera 2 Nro. 57 - 13, Cali - Valle del Cauca
48	Rosa Elvia Londoño del Delgado	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
49	Maria Nydia Villa Pelaez	Calle 53 # 1 - 126 Apto. 203 D, Cali - Valle del Cauca
50	Graciela de Jesus Restrepo de Atehortua	Carrera 8 # 16 C - 11, Cartago - Valle del Cauca
51	María Esneda Rivera Uribe	Carrera 8 #33 A - 16, Palmira - Valle del Cauca
52	Pedro Pablo Rodas Montes	Calle 1 A ANBIS #23 A- 12, Buga - Valle del Cauca
53	José Domingo Perdomo Galán	Calle 3B # 79 - 14 Napoles, Cali - Valle del Cauca
54	Carlos Alberto Arturo Soto	Calle 5 # 17 - 95, Cali - Valle del Cauca
55	Gilberto Bejarano Gaitan	Calle 70 # 3 N - 80 Apto. 201, Cali - Valle del Cauca
56	Alba Lucia Becerra Restrepo	Calle 13N #6N - 41, Cali - Valle del Cauca
57	Alba Rubby Botero Lugo	Carrera 3 # 17 - 34, Cali - Valle del Cauca
58	Elizabeth Caicedo Rojas	Kilometro 21 Calle Jamundi, Jamundi - Valle del Cauca
59	Luz Aurora Campo Rivera	Calle 14 # 46 A 90 Apto. 401 11D, Cali - Valle del Cauca
60	Gloria del Consuelo Carvajal Motta	Calle 55 AN #2AN 107 - 10 102, Cali - Valle del Cauca
61	Luis Pere Castro Estrada	Calle 2B # 38 - 20, Barranquilla - Atlantico o al Correo Electronico <a href="mailto:lupecaes2020@yahoo.com">lupecaes2020@yahoo.com</a>
62	Ofelia Corrales Arango	Carrera 3 Nro. 29 - 51 Cartago- Valle del Cauca
63	Sara Cuellar Otero	Carrera 18 # 2 - 28 Casa 8, Buga - Valle del Cauca
64	María Lucero Díaz Ospina	Carrera 24 # 2 - 122, Cali - Valle del Cauca
65	Diego Lenis Vallejo	Via Cristo Rey, Cali - Valle del Cauca
66	Adriana Diaz Ospina	Carrera 24B # 2A - 122, Cali - valle del Cauca
67	María Elena Duque Parra	Carrera 4C # 53 - 40 Apto 405, Cali - valle del Cauca
68	Alba Osiris Lozano Borrero	Calle 62N #3GN - 80, Cali - Valle del Cauca
69	Omar Humberto Gonzalez Salinas	Carrera 38 # 34 A -11, Palmira - Valle del Cauca
70	Nubia Stella Mayorga Becerra	Calle 62 # 1 BIS 15 Apto. 243M, Cali - Valle del Cauca
71	Rosa Stella Monsalve Calderon	Calle 57B Nro. 2FN - 70, Cali - Valle del Cauca
72	Angela Ines Reyes Rodriguez	KR. 9 Nro. 8 - 59 Piso 2 Barrio Uribe, Yumbo - Valle del Cauca
73	Ana Milena Morales Villafañe	Carrera 15A 5-4 #71 - 51, Cali - Valle del Cauca
74	Martha Lucia Duran Lopez	Carrera 4N #18 - 33, Cartago - Valle del Cauca
75	Néstor Alonso Escobar Rivera	Calle 13 B # 72 - 175 Apto. 402D, Cali - Valle del Cauca
76	Jorge William Gómez Escobar	Carrera 24 # 35 - 84, Palmira - Valle del Cauca
77	Myriam Estella Gomez Zuluaga	Calle 2 C 65 A Apto 308, Cali - Valle del Cauca
78	Gilberto Jerez Suarez	Carrera 11 #54 - 68, Tona - Valle del Cauca
79	Henry Lorza Roldan	Calle 44 # 10 - 100 Apto. 302B, Cali - Valle del Cauca
80	Hernán de Jesús Moncada Gómez	Carrera 43 # 38 A - 13 Palmira - Valle del Cauca
81	Luis Eduardo Robayo Robayo	Calle 10 A #72 - 36, Cali - Valle del Cauca
82	Luz Elena Patiño Callejas	Calle 12 # 85 - 115, Cali - Valle del Cauca
83	Wilson Jesus Torres Torres	Carrera 64 #3 - 15, Buenaventura - Valle del Cauca
84	Jose Manuel Saavedra Restrepo	Calle 81 #47 - 50, Cali - Valle del Cauca
85	Martha Lucia Vargas Hoyos	Calle 5 #61 - 82 Apto. 406D, Cali - Valle del Cauca
86	Luz Marina Ortiz Castillo	Calle 1A #72 - 47 Apto. 404F, Cali - Valle del Cauca
87	Amparo del Socorro Sierra Arcila	Calle 25 Nro. 57 a 63, Medellín - Antioquia
88	Diana Cecilia Suaza Osorio	Calle 48 A Nro. 77 - 50, Medellín - Antioquia
89	Miguel Angel Omaña Duarte	Calle 4AN #9E-57 Quinta Oriental, Cucuta - Norte de Santander
90	Omaira Mendoza Ferreira	Calle 17A # 2 - 05, Cucuta - Norte de Santander
91	Dorys Maria Ovalles Salazar	Calle 2N Avenida 4 y 4 Barrio Pescadero, Cucuta - Norte de Santander
92	Jesus Eduardo Botello Garavito	Calle 14N # 4ª - 17 Portachuelo, Cucuta - Norte de Santander
93	Clara Ines Angulo Yañez	Calle 7N #3E - 162 Ceiba 2, Cucuta - Norte de Santander
94	Jaime Bueno Castro	Calle 16 #3A - 81 V/Rosario, Cucuta - Norte de Santander
95	Soledad Carrillo Martinez	Avenida 14E #13N - 43 Zulima, Cucuta - Norte de Santander
96	Alvaro Gomez Diaz	Avenida 11A E # 0 - 47, Cucuta - Norte de Santander

**PARÁGRAFO:** De no ser posible la notificación personal, deberá realizarse por aviso, con fundamento en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos**

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar por intermedio de la Secretaría General de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el contenido de la presente Resolución al Jefe de Personal o quien haga sus veces en la entidad, entregando copia íntegra y gratuita de la misma, así:

Nro.	Entidad	Dirección de Notificación
1	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA Regional Tolima	Tranversal 1 Nro. 42 - 244 Casa Club, Ibague - Tolima
2	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA Regional Cesar	Carrera 19 Calle 14 Valledupar - Cesar
3	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA Regional Boyacá	Carrera 12 E Nro. 55A - 51 Sogamoso - Boyacá
4	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA Regional Valle del Cauca	Calle 52 - 2 BIS 15 Cali - Valle del Cauca
5	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA Regional Antioquia	Calle 51 Nro. 57 - 70, Medellín - Antioquia
6	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA Regional Norte de Santander	Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cucuta - Norte de Santander
7	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA Regional Quindío	Avenida Centenario Carrera 6 #44 N - 15 Armenia - Quindío

**PARÁGRAFO:** De no ser posible la notificación personal, deberá realizarse por aviso, con fundamento en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede Recurso de Reposición, del cual podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso según el caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El recurso de reposición podrá ser radicado en la sede de la CNSC ubicada en la Carrera 16 No. 96 -64, Piso 7, de la ciudad Bogotá D.C. o a través del correo electrónico [atencionalciudadano@cncs.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cncs.gov.co), o de la página [www.cncs.gov.co](http://www.cncs.gov.co), enlace Ventanilla Única.

**ARTICULO QUINTO.** La decisión contenida en la presente resolución cobrará firmeza de forma individual una vez surtidos los eventos previstos en el artículo 87 numerales 2, 3 y 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 30 de Marzo de 2021

  
WILSON MONROY MORA

Director de Administración de Carrera Administrativa

Elaboró: Andrea Carolina Avilez Gil - DACA - RPCA  
Verificó: Arcadio Hernandez Benavidez - DACA - RPCA  
Revisó: Sofía Carolina Alfaro Chamorro - DACA - RPCA  
Revisó: Daniel Felipe Diaz Guevara - DACA  
Aprobó: Luz Adriana Giraldo Quintero - DACA - RPCA